

LOS JUDEOCONVERSOS HISPANOS Y SU PROBLEMÁTICA INSERCIÓN EN LA SOCIEDAD CRISTIANA URBANA PENINSULAR¹.

Juan Antonio Barrio Barrio
Universidad de Alicante

Este trabajo tiene su origen en la invitación a participar en el I "Encuentro Minorías no Mediterráneo" celebrado en Évora el año 2006. En mi condición de no especialista en la materia, opté por realizar una inmersión en profundidad en la temática específica y singular de los judeoconversos, para plantear algunas reflexiones propias sobre la evolución histórica de los judeoconversos hispanos, en el periodo comprendido aproximadamente entre 1391 y 1492² y especialmente su problemática inserción en el mundo urbano peninsular.

Uno de los hitos más singulares de la historia medieval peninsular, esta relacionada con el fenómeno "converso". Es decir, con el recorrido vital y humano de aquellos judíos que en los convulsos momentos de los ataques masivos y sistemáticos a las juderías peninsulares en 1391 decidieron, por diferentes razones, convertirse al cristianismo. Aunque el fenómeno de la conversión de judíos al cristianismo no era nuevo en la Península Ibérica, ya que anterior a dicha fecha se habían producido algunas conversiones, lo novedoso era la inmersión en la sociedad cristiana de forma repentina e inesperada de un número elevado de judíos.

¹ El presente artículo se ha realizado en el marco de los proyectos de investigación "Identidad política urbana. La construcción de modelos de identidad en las ciudades de Aragón, Castilla y Navarra (1350-1480)" (HUM2006-01371) y "Poder público, sociedad y cultura en el Reino de Valencia, ss. XIII-XV" (VIGROB2005071).

² Dado que esta investigación es deudora y esta inspirada en las principales obras que sobre la temática se han publicado, he optado por incluir al final del trabajo un elenco bibliográfico esencial y descargar el texto de largas y reiterativas citas a dichas obras. Quiero dar las gracias a Rafael Narbona Vizcaíno por haberme permitido leer su artículo inédito sobre los conversos de judío, ya que ha sido una importante fuente de inspiración para abordar la elaboración de mi trabajo.

Aunque la cifra media de conversos que se ha barajado para la segunda mitad del siglo XV, en torno al 5% sobre el total de la población peninsular, puede parecer una cifra insignificante. Cifra que se eleva para numerosas localidades andaluzas a más del 10% de la población en algunos núcleos urbanos o villas señoriales como ha sido puesto de manifiesto por Ladero Quesada.

La mayor parte de los conversos formaban parte del mundo urbano, y se introdujeron en puestos relevantes de la sociedad, como la Corte Real, accedieron a relaciones matrimoniales con la nobleza, pudieron participar activamente en el mundo de las finanzas y los negocios o la artesanía desde su nueva condición de cristianos, pasando asimismo a participar en la vida política de los municipios cristianos peninsulares, algo hasta entonces absolutamente vetado. El novedoso papel de estos nuevos cristianos era destacado, especialmente en las sociedades urbanas, al afectar sus acciones y sus relaciones a múltiples aspectos de la vida social, política y económica, en el ámbito de las ciudades peninsulares, así como en las relaciones que la monarquía mantenía con los principales linajes nobiliarios y con los grupos dirigentes del mundo urbano peninsular.

Esta penetración que no ha sido considerada relevante en el plano cuantitativo, estimando no llegar nunca al 5% de la población total peninsular, no puede ser desdeñada en el plano cualitativo, dado que una sociedad que se había ido organizando, articulando y jerarquizando con los sucesivos avances de la frontera peninsular desde el siglo IX, como una auténtica sociedad organizada para la guerra, como una sociedad colonizadora, se veía ligera o profundamente convulsionada en los albores del siglo XV, con la "intromisión" de nuevos elementos, hasta entonces ajenos a la sociedad cristiana, ya que habían pertenecido hasta entonces al "otro" del mundo judío.

De la noche a la mañana a centenares de israelitas, a los que de forma secular se les había vedado el acceso a determinados cargos públicos, que no tenían la posibilidad de realizar carreras políticas o eclesiásticas, y se les había prohibido todo tipo de relación matrimonial o sexual con los cristianos y las cristianas, podían ahora introducirse en los linajes más vetustos de la nobleza peninsular y de las familias de las oligarquías urbanas, a través de la vía matrimonial, a los judíos que no formaban parte de los círculos económicos o empresariales propios del mundo cristiano, se les abrían con la conversión todas estas puertas de par en par. Incluso en los escalafones medios y bajos de la sociedad, los otrora médicos y artesanos judíos, y ahora artesanos y médicos cristianos, veían ampliado su círculo de clientes, de relaciones laborales, al introducirse en el mercado del trabajo y de la producción propios de las sociedades urbanas cristianas.

Sin posiblemente habérselo planteado apriorísticamente, estos nuevos ciudadanos cristianos, afincados en su mayor parte en los centros ur-

banos peninsulares, observaban como podían acceder a una regiduría, a magistraturas urbanas hasta entonces vetadas, a un episcopado, a redes clientelares comerciales, empresariales y laborales exclusivas de cristianos y especialmente se les abría una enorme miríada de posibilidades con las expectativas matrimoniales y familiares hasta entonces limitadas al propio grupo judío o como en el caso de los mudéjares, limitada al grupo de los musulmanes. Con esta metamorfosis de los nuevos bautizados se cumplían las mejores expectativas de los predicadores cristianos, ya que en palabras de Valdeón "¿no se había dicho siempre que se toleraba la presencia de judíos en sociedades mayoritariamente cristianas porque se esperaba que algún día aquellos abjuraran de la ley mosaica y se adhirieran a la verdadera fe?".³

De todas estas cuestiones y haciendo un repaso por las obras más destacadas dedicadas a estudiar a los judeoconversos hispanos, se observa poca atención a esta cuestión, la familiar y matrimonial, a mi juicio cardinal, centrándose buena parte de la historiografía en analizar, escudriñar y debatir sobre cuestiones teológicas, jurídicas, procesales, sobre el acceso de conversos a cargos públicos y a la carrera eclesiástica y sus consecuencias, amen de centrar buena parte de atención de los estudiosos en la identificación nominal de los judeoconversos hispanos, especialmente de los personajes más relevantes de la política peninsular, sospechosos de serlo, especialmente miembros del alto clero, altos funcionarios, autores de escritos polémicos, etc. Pero quizá la cuestión que más ha obsesionado a los especialistas es determinar el grado de sinceridad de los neófitos y el índice de criptojudíos que mantenían su fe judía en secreto dentro del propio grupo converso. Incluso los historiadores judíos conservadores, en su afán por demostrar que los conversos siguieron siendo judíos terminan dando la razón a los propios argumentos esgrimidos por la Inquisición española. Estos historiadores van más allá respecto a quienes acusan a los conversos de criptojudíos, defendiendo simple y llanamente que los conversos nunca han dejado de ser judíos, ya que una vez que se es judío, se es para siempre, y que aunque las huellas o prácticas judías sean mínimas, ese individuo sigue siendo judío, con lo que de hecho coinciden con las acusaciones y fallos del tribunal del Santo Oficio.

Estas y otras cuestiones similares planteadas por la historiografía, suponen a juicio de Narbona Vizcaíno "... la apriorística consideración de un grupo converso compacto, cohesionado confesional, social e incluso étnicamente, sujeto a unas directrices comunes y generales, al que se le impone un itinerario histórico único, difícil de eludir para todos los integrantes de aquél grupo, sin posibilidad de desviaciones, heterodoxias o

³ J. Valdeón, "Los orígenes de la inquisición en Castilla", *Inquisición y conversos. III curso de cultura Hispano-Judía y Sefardí. (Toledo, 6-9 septiembre, 1993)*, Madrid, 1994, p. 39

situaciones sociales singularizables. Un tema de estudio monográfico y especializado, el de los judíos y los conversos, creado por los historiadores, y una consideración historiográfica que bien pudiéramos calificar de segregacionista respecto a otros problemas simultáneos e interconectados de la historia medieval”.

Dado que el análisis y la investigación sobre el grupo converso ha sido realizada como una vertiente o una especialidad dentro del estudio del judaísmo peninsular, el bisturí del historiador se ha centrado en diseccionar la problemática desde dentro de la evolución de la historia del judaísmo en la península, atendiendo básicamente a una serie de grandes cuestiones o ejes de la discusión, como son las causas de la conversión, la sinceridad o no de la misma, la evolución de las juderías peninsulares tras la conversión, la evolución del propio grupo converso y las consecuencias de la conversión para ambos, judíos y conversos, llegando a afirmarse con cierta exageración que los ataques de 1391 propiciaron la conversión masiva de judíos y que dicho acto desencadenó los acontecimientos que provocaron la expulsión de los judíos en 1492.

Falta, a mi juicio, profundizar y ahondar en la influencia que tuvo la inmersión de los conversos en la propia sociedad cristiana y las consecuencias que tuvo para ésta la presencia en su seno de estos nuevos elementos, y no tanto continuar reiterando lo que ya es bien conocido y ha sido estudiado amplia y satisfactoriamente por los grandes especialistas en la materia, que es esencialmente conocer como afectó dicha conversión a la propia comunidad judía de la que se habían segregado los neófitos al cristianismo.

Se trata por tanto de ampliar el observatorio de estudio y de plantear una visión poliédrica hacia el mal denominado “problema converso”, analizando a los miembros del componente judeoconverso, que en su mayoría vivían en centros urbanos, en un contexto más amplio, el de las sociedades urbanas, las identidades urbanas y los sistemas urbanos peninsulares en el siglo XV, contextualizando la actuación y las dinámicas grupales, si las hubo, en todos los parámetros propios de los recientes análisis sobre las sociedades urbanas cristianas bajomedievales.

Este es, en líneas generales, el planteamiento global del análisis de mi acercamiento al estudio del grupo judeoconverso hispano en el Cuatrocientos.

Hay que recordar, en primer lugar, que la Historia Medieval peninsular presenta algunos niveles de singularidad, respecto a los territorios de su entorno más cercano, el mundo circunmediterráneo y la Europa cristiana occidental. La más relevante es la que hace referencia a la permanencia en la Península Ibérica durante ocho siglos de un Estado islámico, al-Andalus. Ello dio lugar, en palabras de Ladero Quesada, al desarrollo de dos fenómenos singulares, pero estrechamente relacionados, la génesis

de una nueva civilización, la feudal cristiana, frente a la ruptura con otra preexistente, la islámica, tributaria y mercantil.

El periodo histórico comprendido entre los siglos VIII al XV, vio desarrollar una dualidad político-social y étnica en la Península Ibérica, desconocida en otros territorios del ámbito circunmediterráneo. Esta dualidad latente y vigente en este periodo, favoreció el desarrollo de dos entidades o espacios de civilización, la cristiana-feudal, articulada en condados y reinos, y la islámica urbana y tributaria, organizada en emirato, califato o sultanatos. Los territorios cristianos peninsulares, entraron en una suerte de competencia y tensión con los vecinos espacios dominados por el Islam. Lo que para los cristianos fue un resorte de expansión, crecimiento y dinamización, se resolvió en al-Andalus, mediante varias formulas políticas y militares, en su mayor parte tendente a la contención de los feudales cristianos y basada en la idea de poder controlar y mantener el territorio bajo la égida islámica. Frente a la conquista cristiana, al-Andalus no desarrolló dinámicas expansivas similares.

Entre ambas civilizaciones, Cristiandad e Islam, coexistieron en ambos dominios, las poblaciones hebreas, asentadas en Iberia, al menos desde el siglo I o II de nuestra era. Los judíos peninsulares coexistieron, indistintamente, con cristianos y musulmanes, hasta su expulsión de 1492, dado que los judíos no disponían de estado o territorio propio, donde ejercer un dominio específico y propio. Desde las diversas diásporas del pueblo judío, este hecho no se ha podido realizar hasta la creación del Estado de Israel.

La presencia judía, no sólo fue destacable desde el punto de vista demográfico o de su aportación religiosa, espiritual o científica, sino que además los judíos optaron por una participación activa y directa en los tiempos históricos que les toco vivir, implicándose más que inhibiéndose, involucrándose en actuaciones históricas de primera magnitud.

Desde la invasión musulmana en el año 711 hasta los momentos previos a su expulsión en 1492, los judíos fueron protagonistas de primer orden en los principales acontecimientos históricos que se desarrollaron en la Península Ibérica, teniendo su participación en los mismos, una importancia destacable.

En esta actuación propia de los judíos peninsulares, hay que reseñar que dado que no ejercieron en ningún momento dominio político sobre ningún territorio, suplieron esta carencia con su implicación en las administraciones que se desarrollaron en la Península desde el siglo VIII hasta el siglo XV. Su colaboración, primero con los musulmanes, inmediatamente después de la conquista, y después con condes y reyes cristianos, supuso para algunos miembros de la comunidad hebrea, la posibilidad de obtener riquezas, influencias y poder y esta misma actitud de participación activa en los resortes del poder va a ser seguida por los judeoconversos hispanos.

Ya desde la invasión musulmana en el siglo VIII y en la etapa anterior, la del reino visigodo de Toledo, los judíos se instalaron e insertaron especialmente en las sociedades y espacios urbanos. Fue su importante presencia en las ciudades peninsulares, lo que llevo a los primeros musulmanes invasores, a solicitar su colaboración para administrar y controlar los primeros centros urbanos ocupados por el Islam.

Desde este momento y para entender el papel desempeñado por los judíos en la Península Ibérica, hay que insertar su evolución histórica, en la de las ciudades peninsulares y en la de las relaciones de poder entre los poderes centrales y los poderes territoriales.

Lo primero que llama la atención de la evolución del papel político de los judíos en España, fue su alianza o colaboración con los diferentes poderes centrales, como eficaces asesores, administradores, gestores, financieros, recaudadores, intelectuales, literatos o médicos.

Desde esta óptica son tres las claves para entender la evolución del judaísmo y de los judeoconversos peninsulares. La primera sería la alianza de ambos grupos con los poderes centrales, islámicos o cristianos. La segunda sería la de escudriñar sus relaciones con las diferentes oligarquías locales que ejercieron su poder en la península, la oligarquía musulmana de al-Andalus o la oligarquía cristiana. Finalmente es fundamental analizar el papel que desempeñaron la familia y las relaciones matrimoniales en el seno de la comunidad judía primero y después dentro del grupo judeoconverso.

Desde esta óptica planteamos nuestro análisis y queremos abordar una serie de hipótesis, centradas en la evolución de los conversos, desde la conversión masiva de 1391 hasta los momentos finales de la Edad Media. Nuestra visión se sitúa dentro de la problemática de las sociedades urbanas peninsulares de los siglos bajomedievales, en la que los conversos desempeñaron un papel central, como parte integral de la evolución de los grupos urbanos y no como un grupo al margen de la evolución histórica del conjunto de la sociedad urbana, desdeñando, por tanto, la visión de aquellos que ven primero en los judíos y después en los conversos, un grupo compacto, cohesionado y heterogéneo, social y confesionalmente, con una trayectoria histórica propia, singular y al margen del resto de los fenómenos históricos que se están desarrollando en cada momento. Incluso y aunque podamos encontrar en algunos centros urbanos una cohesión espacial, social o familiar del grupo converso, lo cierto es que en sus relaciones políticas, sociales o económicas vivían inmersos en las problemáticas generales del mundo urbano peninsular, implicándose e involucrándose en banderías, facciones políticas, rivalidades económicas, etc. con el resto de los vecinos veterocristianos de cada uno de los centros urbanos en los que habitaban los judeoconversos.

Uno de los hitos más trascendentes de la política contra los judíos conversos fue la promulgación del famoso Estatuto de Toledo de 1449.

por el Alcalde Pedro Sarmiento. Para Netanyahu las causas de los ataques de Sarmiento en Toledo contra los conversos se debían a factores económicos y políticos. Los primeros estaban en relación con la posibilidad que le brindaba hacerse para él y su causa con la fortuna de las familias conversas toledanas más adineradas y las razones políticas, derivan de que toda acción emprendida contra los conversos fortalecería la posición de su causa ante las clases populares toledanas profundamente anticongversas y a la vez no provocaría un excesivo rechazo de las clase aristocráticas de los cristianos viejos toledanos.

Para Netanyahu, el Estatuto "denegaba a todos los conversos el derecho a cualquier cargo (público o privado), el derecho a cualquier beneficio eclesiástico (de nuevo, público y privado), y el derecho a actuar como testigos en los tribunales de Toledo y su territorio. Además, el Estatuto estipulaba que estas prohibiciones eran también aplicables a los descendientes de los conversos, es decir, a su prole inmediata y su descendencia en épocas posteriores"⁴.

Creo que la afirmación más importante de Netanyahu es cuando plantea que "su propósito inmediato era abrir una profunda brecha entre los cristianos nuevos y los otros, y su objetivo último, empujar a los conversos fuera de las fronteras de la sociedad cristiana".

Uno de los factores que puede explicar la creación de los Estatutos de limpieza de sangre con el precedente de la Sentencia-Estatuto de 1449, lo podemos encontrar en la cuestión matrimonial creada a partir de la conversión de cerca de 300.000 judíos al cristianismo. Para estos nuevos cristianos, se rompía uno de los principales tabúes para los judíos, el acceder a alianzas matrimoniales con los cristianos. Ello abría una vía de promoción social hasta entonces insondable, la de establecer alianzas políticas y económicas, mediante la vía matrimonial.

Uno de los puntos de partida de mi reflexión se centra en comprobar la influencia que tuvo toda la reacción anti-conversa surgida del seno de las comunidades tradicionales de cristianos, los llamados "cristianos viejos", en la propia evolución de los conversos y a la su vez en los cambios que se produjeron fruto de esta reacción en el seno de las sociedades urbanas peninsulares.

En la mayor parte de los estudios se ha explicado desde diferentes ópticas el origen y las causas de los ataques a los conversos y especialmente esto ha permitido desarrollar una de las líneas de investigación más fértiles y fructíferas de la materia, la indagación de los orígenes de la Inquisición en relación al mal llamado "problema converso".

Ahora bien, no se ha incidido tanto en el efecto que pudo generar la

⁴B. Netanyahu, *Los orígenes de la inquisición. En la España del siglo XV*. Barcelona, 1999, pp. 258 y ss.

situación creada a raíz de la conversión masiva de miles de judíos, en la aceleración o exacerbación de fenómenos latentes como el incremento de determinadas manifestaciones de fervor religioso, como la fiesta del Corpus Christi, la cada vez mayor identificación entre identidad política e identidad religiosa, el fortalecimiento de las identidades propias y específicas en el seno de cada comunidad urbana, identidades protonacionales, identidades étnicas, identidades religiosas, etc.

En el conocido texto de la Sentencia-Estatuto de Pedro Sarmiento, cuya trascendencia ha sido puesta de manifiesto entre otros por grandes especialistas, como Benito Ruano o Netanyahu, un párrafo resulta elocuente:

“...e han echado a perder muchas nobles dueñas, caballeros e hijos dalgo, e por consiguiente han fecho, oprimido, destruido, robado e estragado todas las más casas antiguas e haciendas de los christianos viejos de esta cibdad e su tierra e jurisdicción, e todos los reinos de Castilla...”⁵.

Creo que este texto evidencia una preocupación y una denuncia, por parte de los cristianos viejos, la introducción de conversos en familias de cristianos viejos a través de matrimonios con mujeres y hombres de familias poderosas, tanto de la nobleza, caballeros e hidalgos, afectando a juicio de los redactores de la Sentencia a las haciendas y patrimonios de estas rancias familias, que podían ser controladas por los nuevos cristianos.

La cuestión de la pureza originaria, ancestral o sanguínea del linaje es una de las más perversas y perdurables influencias que este movimiento anti-converso provocó en la historia del antisemitismo europeo, dado que la Sentencia-Estatuto de 1449 es el antecedente ideológico del concepto de “pureza” o “limpieza de sangre”, base de los posteriores “Estatutos de limpieza de sangre” vigentes algunos en España hasta el siglo XIX⁶ y que son a su vez a juicio de John Edwards, antecesores de la producción legislativa del Tercer Reich en materia de “pureza racial”.

Creo que es fundamental conocer las relaciones familiares de los conversos desde 1391, especialmente con las oligarquías urbanas. Pudo producirse por parte de algunos conversos, un intento de penetración, vía alianza matrimonial, entre las familias oligárquicas más poderosas, cuyas principales consecuencias serían el acceso a las principales magistraturas municipales.

Hay que insertar en el análisis del grupo judeoconverso el papel de las relaciones que dichos grupos dirigentes, la nobleza y los patriciados

⁵ E. Benito Ruano, *Los orígenes del problema converso*. Madrid, 2001, p. 88.

⁶ Para poder entrar por ej. en algunos colegios mayores o en algunos gremios.

urbanos, mantuvieron con la monarquía en este mismo periodo, fundamentalmente el siglo XV y especialmente en la segunda mitad de dicha Centuria. Como ya ha señalado Ladero Quesada es posible establecer una relación entre sobresaltos contra los conversos y coyunturas políticas agitadas. Esta sea quizás una de las causas más claras para explicar la reacción anti-conversa en la península llevada a cabo a partir de la segunda mitad del siglo XV. Tensión política en la que las relaciones entre centros urbanos y monarquía son centrales, a la vez que una posible relación entre estas tensiones monarquía-municipio y la reacción contra los conversos desde elementos de los grupos de poder de los centros urbanos peninsulares.

Es conocida la importante participación de los conversos en el gobierno municipal de la ciudad de Toledo y en otras urbes peninsulares, al igual que los intentos de discriminación realizados desde mediados del siglo XV por cristianos viejos hacia estos conversos que ya participan en el poder político local o intentan participar activamente en la gestión pública en otros centros urbanos y que culminaron con la implantación de los "Estatutos de limpieza de sangre", siendo la primera legislación de estas características la Sentencia toledana de 1449. El motivo es su pujanza económica y el ascenso político logrado a través de ésta, ya que llegaron a copar un tercio de la juradería en el siglo XV en ciudades como Toledo. También en Burgos Bonachía constata la presencia de familias de mercaderes conversos en el Regimiento de la ciudad. González Alfonso en una visión de conjunto hace hincapié en la presencia de judeoconversos en el siglo XV en importantes cargos en varios municipios castellanos. Rábade Obradó destaca también la importancia de la participación política de los conversos en los concejos castellanos y en los oficios públicos en época de los reyes católicos llegando al 16'5% de ocupación de dichos cargos sobre el total. Tenemos constancia de la ocupación de oficios municipales y su integración en la vida económica y social por parte de conversos en centros urbanos como Zaragoza, Valencia, Barcelona y Orihuela, en la Corona de Aragón.

Esta situación, bien conocida para ciudades castellanas como Burgos y Toledo, pero analizada en menor medida para los centros urbanos de la Corona de Aragón, plantea la necesidad de ampliar el estudio de estas tensiones socio-políticas entre cristianos viejos y judeoconversos hacia nuevos observatorios.

En la villa de Orihuela, tras la violencia antisemita desatada en el reino en 1391, se produce según Hinojosa Montalvo la desaparición de la judería de Orihuela, por la conversión masiva de los judíos oriolanos. Una desaparición de judíos en Orihuela que no fue definitiva, ya que apreciamos una lenta recuperación de la judería durante las primeras décadas del siglo XV.

Tras las primeras décadas del Cuatrocientos, aparentemente pacíficas para los judeoconversos, en la segunda mitad del siglo XV vivieron una situación tensa, previa al procesamiento de algunos de ellos a finales del siglo por el Tribunal de la Inquisición, como el boticario Joan Liminyana, procesado en 1500.

Unas décadas antes se había iniciado en Orihuela, como en Toledo, la tormenta contra los conversos. En principio había seguido las pautas habituales del enfrentamiento político entre linajes o ciudadanos rivales, exclusión de los cargos, relegación en la nomina de candidatos a los puestos secundarios, en este caso a la mano menor y a los oficios municipales serviciales y secundarios, etc.

La siguiente fase en la escalada fue la violencia física contra la comunidad, para a continuación proceder a su segregación física, concentrándolos en una calle o zona específica de cada urbe y a la separación física entre judíos y conversos para finalmente llegar a la "solución final" y llevar a los tribunales de la Inquisición a los conversos. A los que no se conseguía doblegar se les conducía al exterminio físico.

En esta fase final que culminó con la introducción de la Inquisición, en palabras de Netanyahu, la triple combinación de terror, adoctrinamiento y propaganda masiva, conseguía poner a buena parte de la población cristiana en contra de los judeoconversos. Casi quinientos años después Hitler y la jefatura nazi aplicaron de forma todavía más brutal y sistemática esta triple y mortífera combinación. "Hitler creía, como había creído siempre, sin la menor duda, en el valor propagandístico del antisemitismo...Himmler, utilizaría la "cuestión judía" de forma similar, pero aún más explícita, para mantener a la jefatura nazi más unida a través de la complicidad en el asesinato masivo de judíos".⁷

En localidades como la villa de Orihuela, todo empezó con la introducción de la insaculación en 1445 y la graduación de los ciudadanos que cumplían el requisito de poseer caballo armado para acceder a los cargos municipales. Se crearon tres bolsas para introducir la nomina de los respectivos candidatos. La bolsa de caballeros, en la que se incluiría a los que estuviesen en posesión de dicho título sin someterse a votación; la de los ciudadanos mayores y la de los ciudadanos menores. Para decidir el nombre de los graduados en cada uno de los sacos de ciudadanos, se debía proceder a una primera selección en la que mediante voto secreto de los cuarenta *consellers* se decidía que ciudadanos serían incluidos como ciudadanos mayores y cuales como ciudadanos menores.

En este primer acto de graduación, los principales personajes de la comunidad conversa de Orihuela fueron relegados al saco de ciudadanos menores.

⁷ I. Kershaw, *Hitler (II), 1936-1945*. Barcelona, 2004, p. 782.

Las únicas posibilidades que tenían en el futuro era la de someterse a cada una de las promociones anuales que se realizaban y que permitían a un número muy reducido de aspirantes cambiar del saco de ciudadanos menores al de ciudadanos mayores.

La trayectoria vital de la familia más prestigiosa de Orihuela dentro de la comunidad de judeoconversos, sufrió esta situación de marginación y discriminación social y política y es un modelo o paradigma de la evolución de los judeoconversos peninsulares en la segunda mitad del siglo XV.

A pesar de la aparente asimilación política y social de los conversos, había ciertas reservas por parte de los cristianos viejos, visible en el hecho de que la familia Liminyana respondía al perfil característico de las familias judeoconversas. Eran adinerados y estaban bien posicionados social y económicamente, con un prestigioso médico, un boticario y notarios y mercaderes entre los miembros del linaje. A pesar de estos méritos la familia estuvo relegada tras la introducción de la insaculación en 1445, en el saco de los ciudadanos menores, contando además con un miembro de la talla de Jaume Liminyana, maestro en artes y medicina, que tuvo que esperar hasta 1449 para ver reconocida su posición, al hacerse pública en el consistorio oriolano la concesión hecha dos años antes por Alfonso V del rango de generoso a él y a todos sus hijos y sucesores por línea directa. El favor real no tuvo su contrapartida en el propio municipio, donde Jaume Liminyana se había presentado en 1446, 1447 y 1449 al acto de promoción para cambiar de saco, pero en las tres ocasiones fue rechazada su propuesta, por lo que permaneció en el saco de los ciudadanos menores. El ascenso político no le llegó hasta 1456 en que fue elegido como Sobrecequero, adscrito al grupo de los caballeros, siendo su primera participación pública bajo tal condición⁸. En 1459 era insaculado por primera vez en el saco de caballeros⁹. Es un buen ejemplo del lento progreso en el terreno de la política local por parte del grupo converso, aunque para ello tuvo que contar con el apoyo particular del monarca y padecer la resistencia de la oligarquía a la incorporación de nuevos elementos.

El procesamiento por el Tribunal de la Inquisición de Joan Liminyana en 1500, es una clara prueba de las dificultades para alcanzar esa asimilación plena. Cuando en 1449 Alfonso V comunicaba a las autoridades municipales de Orihuela que había concedido a Jaume Liminyana el título de generoso, el prestigioso médico oriolano pudo llegar a pensar que había alcanzado la plena asimilación política y social y que había garantizado un futuro de estabilidad y paz para su familia. Los hechos que sucedieron cincuenta años después muestran el duro camino que tuvie-

⁸ A.M.O. Contestador, n.º 30, f. 91r.

⁹ A.M.O. Contestador, n.º 29, ff. 79v-80r.

ron que recorrer los judeoconversos hispanos en aras de su plena incorporación a la sociedad cristiana.

De esta forma, vemos como el problema converso, es uno más de los numerosos argumentos excluyentes utilizados por las oligarquías para poder excluir a rivales o competidores, tanto en la vida política como en los negocios, en el trabajo, en las relaciones familiares, etc. Los pretextos son múltiples y variados, exclusión por razones étnico-nacionales, privando a vecinos considerados extranjeros de poder acceder a los cargos locales, como había sucedido en la villa de Alicante en 1459 al intentar prohibir la oligarquía local el acceso a los cargos públicos a los vecinos de la villa que eran de origen portugués, vasco o francés. Razones económicas, como deudas con el municipio, pagos pendientes en los arrendamientos locales, razones morales, como acusaciones de vida deshonestas, razones judiciales, alegando que el candidato tenía algún juicio pendiente y finalmente y en lo que nos atañe, razones de índole étnica, la persecución por el linaje judío del individuo. En el ejemplo que hemos puesto, la exclusión a Liminyana en ningún momento fue contemplada de forma directa por el pasado judío de algún antepasado. En 1445 no aparece documentado de forma explícita ningún motivo que nos haga sospechar de su exclusión del saco de ciudadanos mayores, por su origen étnico. Pero todos los avatares posteriores del personaje y su familia, nos hacen suponer una clara exclusión y marginación política, que a posteriori se demostraría relacionada claramente con la cuestión "conversa".

En numerosas ciudades peninsulares fuera de la elite política quedaba el gran número de vecinos excluidos de la actividad política. Precisamente Orihuela, una importante ciudad de la Corona de Aragón siguió una evolución dentro de este esquema, al establecer en las ordenanzas electorales de 1445 una división entre caballeros, ciudadanos mayores y ciudadanos menores, lo que puede evidenciar una transformación social y económica, con una mayor pujanza de ciertos sectores socio-profesionales como los médicos, abogados, notarios o los grandes operadores mercantiles que conseguían de esta forma establecer una clara hegemonía respecto a los artesanos. Con la constancia de que algunos de éstos profesionales eran de familias destacadas de conversos y fueron insaculados en el saco de ciudadanos menores.

El límite entre ciudadanos mayores y menores no termina de estar claro. Oficios como los de médico y notario, deberían gozar de la suficiente estima social como para que algunos de sus miembros fuesen incluidos en la bolsa mayor, pero no todos, ya que otros lo fueron en la menor. Por tanto, en estos casos quedaría al criterio y albedrío de los insaculadores decidir en qué saco serían admitidos. Podemos apuntar algunas hipótesis, analizando determinados oficios, como son los cargos relacionados con la medicina, boticarios y médicos, que estaban ocupados

por familias como los Liminyana y los Morrelles vinculados al grupo de conversos y que fueron insaculados con los ciudadanos menores.

Los argumentos más comúnmente utilizados en el arrinconamiento del rival político fueron el exilio, la exclusión del censo electoral, la inclusión de algunos operadores y de los artesanos, conversos y miembros de los linajes menos poderosos de la ciudad en el saco de ciudadanos menores, la inhabilitación para el ejercicio de un cargo tras la elección mediante el procedimiento insaculatorio de un vecino que era rechazado por las autoridades municipales, alegando diversos motivos como deudas pendientes con el consistorio (verbigracia, los arrendatarios de impuestos municipales), alguna incompatibilidad, juicios pendientes, etc..

Esta oligarquía, que actuaba al servicio de la corona, utilizaba también los resortes de gobierno para incrementar su capacidad de control del poder, de reproducción dentro de los principales linajes y de exclusión de sectores sociales y económicos emergentes, como fueron los conversos durante el siglo XV.

Dentro de este proceso de creación de una nueva identidad urbana, en Orihuela, una ciudad del Reino de Valencia, se produce la construcción y consolidación de una *Universitas* cristiana, durante la segunda mitad del siglo XIII y el siglo XIV, de la que mudéjares y judíos fueron excluidos políticamente tras la conquista cristiana y la constitución de una oligarquía cristiana. Posteriormente tuvo lugar la desaparición de ambas comunidades en la segunda mitad del siglo XIV, la mudéjar tras la guerra de los dos Pedros y la judía tras la conversión de 1391. Esta posición excluyente de la oligarquía oriolana hacia las minorías religiosas era extensiva a los judeoconversos que tuvieron que protegerse y pedir amparo a Alfonso V y Juan II ante los intentos de agresión del resto de la población y las dificultades que tenían para su promoción política y social en el seno de la oligarquía.

En este contexto hay que resaltar de nuevo el perfil converso de la familia Liminyana, situación que fue un freno a sus expectativas de promoción política y social, ante la tenaz oposición de la oligarquía. Es interesante destacar que en este caso y en otros, como el intento de reforma municipal dirigido por el pelaire Joan Rodríguez, los desamparados tuvieron que pedir el amparo y apoyo primero de Alfonso V y posteriormente de Juan II ante las enormes dificultades de todo tipo con que se toparon en sus respectivas y legítimas aspiraciones, por la fuerte presión ejercida por la oligarquía contra pelaires, artesanos, judeoconversos y otros grupos emergentes. Resulta notable también constatar que la Monarquía apoyó dichas pretensiones, lo que nos sitúa en la vertiente de la resistencia de las oligarquías locales a consentir la ampliación de nuevos miembros en el reducido grupo de la elite dirigente o aceptar la promoción interna de algunos personajes, así como a los intentos de centraliza-

ción política efectuados desde el poder central, lo que queda fuera del tema de este trabajo y del límite fijado a nuestro artículo.

La presión y los ataques que habían sufrido los judeoconversos oriolanos por parte de los veterocristianos, les obligo a organizarse como comunidad para poder gestionar con mayor eficacia las vías de queja y protesta ante la Monarquía. Las diligencias fueron realizadas y dirigidas en 1459 por *mestre* Jaume Liminyana, medico y Jaume Alvarez, enviados ante el rey por la comunidad de conversos de Orihuela, como consecuencia de los movimientos iniciados en la urbe para atacarlos y ante la necesidad de protegerse. Esta violencia y tensión anticonversa fue controlada por el gobernador y el baile general.¹⁰ El detonante fue la muerte de un vecino, lo que provocó una fuerte tensión en una parte de la población, que se preparó para atacar a los judeoconversos oriolanos. Juan II que no estaba dispuesto a tolerar alteraciones de orden público, y cuya obligación era proteger a unos súbditos oficialmente cristianos, ordenó a Pere Rocafull, gobernador general de Orihuela que protegiese a los judeoconversos contra cualquier ataque a sus bienes y personas, prohibiendo toda injuria, escándalo y ofensa que se preparase contra ellos.¹¹ Las mismas ordenes se transmitieron a las autoridades municipales. A los que junto a la orden de protegerlos les recomendaba un buen trato y que pudieran acceder a honores, oficios y beneficios, según la condición y estamento de cada uno.¹² Esta última indicación de la Monarquía dirigida a la oligarquía local, demuestra la discriminación política y social que habían padecido los judeoconversos.

Ante el incremento de la tensión social en la ciudad de Orihuela, el rey envió una orden al baile general en la que se indicaba donde debían domiciliarse y ubicarse las comunidades de conversos y judíos. Se prohibía que los judíos habitasen a ambos lados de la calle Nueva. En un plazo de seis meses el baile debía desalojar a los judíos allí residentes, quedándoles prohibido la posesión de casas en dicha calle, ni que nadie se las alquilase.¹³ No sabemos si el objetivo de separar a los conversos de los judíos llegó a cumplirse y de llevarse a cabo cuál fue el nuevo emplazamiento elegido.

¹⁰ En 1459 Juan II ordenó a Pere Rocafull, lugarteniente del gobernador general de Orihuela, que bajo pena de 10.000 florines, procediera a detener a todas aquellas personas que no cesaban de provocar y atacar a los judeoconversos de Orihuela y que procure que éstos estén seguros en la ciudad y en sus casas, sin ninguna violencia. Cartas similares se enviaron al Justicia y al Baile de Orihuela. A.R.V. Real, reg. 283, ff. 77v-78r. (1459, julio, 23). También ordenaba a los jurados y *consell* de Orihuela que castiguen a los que atacan a los conversos y que éstos sean protegidos. A.R.V. Real, reg. 283, f. 78 r-v. (1459, julio, 23).

¹¹ A.R.V. Real, reg. 90, f. 25r. (1459, septiembre, 18).

¹² A.R.V. Real, reg. 90, f. 25v. (1459, septiembre, 18).

¹³ A.R.V. Real, reg. 90, f. 26 r-v. (1459, septiembre, 18).

Nos encontramos ante una posible e intensa remodelación en las tradicionales estrategias familiares y de reproducción de las oligarquías y ante nuevas estrategias de reproducción por parte de los conversos y la consiguiente reacción virulenta de las viejas oligarquías.

Nuestra hipótesis, es la de una posible reacción de las oligarquías, allí donde la vitalidad social, política y económica de los conversos, es perjudicial para las familias de la oligarquía de cristianos viejos, verbigracia en Toledo. La respuesta de las tradicionales oligarquías en Toledo fue la redacción de los Estatutos de limpieza de sangre y su terrible consecuencia, es que los conversos a través de la vía sanguínea veían vetado, su logro más destacado tras la conversión, la posibilidad de ascender política y socialmente y la inserción en las viejas y tradicionales familias de cristianos viejos.

Este contexto propiciaba la necesidad por parte de algunos sectores de las sociedades urbanas, de buscar nuevas vías de exclusión y segregación étnica o religiosa. Las tradicionales formulas de exclusión y segregación que habían madurado respecto a las actuaciones llevadas a cabo frente a mudéjares y judíos, no tenían fundamento ni validez, respecto a grupos de cristianos, judeoconversos y neófitos. Fue en este contexto cuando aparecen las nuevas vías de religiosidad urbana, a través de diferentes prácticas religioso-festivas, como el Corpus Christi, que propiciaban una exaltación de la religiosidad popular y conducían a la formulación ideológica de la República cristiana, un universo urbano, articulado en torno a la fe cristiana, reforzado por las nuevas e incipientes ideologías en relación a las identidades nacionales.

No tenemos que caer tampoco en el error de focalizar todas las tensiones de exclusión urbanas desarrolladas en el siglo XV, en la cuestión de los conversos. Hay que recordar que en el siglo XV fue habitual en la evolución política de los centros urbanos peninsulares, en el contexto de la organización de la política municipal, la floración de numerosos episodios de tensión entre las diferentes familias o linajes que pugnaban por el control del poder municipal. En la villa de Alicante en 1459 se produjo una situación excepcional y de gran interés. Después de haberse realizado la correspondiente graduación electoral, mecanismo que establecía que ciudadanos eran idóneos para poder formar parte de los sacos o bolsas electorales donde se incluían los nombres de los candidatos para las elecciones municipales, un grupo de destacados operadores mercantiles elevó una protesta al rey, entendiendo que dicho procedimiento se había realizado de forma irregular. Su queja se basaba en que habían sido graduados en el saco mayor, que permitía el acceso a las principales magistraturas, portugueses, vizcaínos, franceses y otros que no eran naturales de la villa y que además no sabían hablar la lengua propia del reino de Valencia, habiendo además sido excluidos dignos candidatos de la villa que cumplían estos dos requisitos.

Estoy de acuerdo con las afirmaciones de González, "...la convivencia...se quebró por el hecho de la penetración de las nuevas ideas del humanismo renacentista, cuyos primeros brotes se advierten con toda claridad en Toledo a principios del siglo XV, porque despertó una corriente de sentimiento nacionalista, que pretendió eliminar toda disidencia y hacer discriminación por razón del linaje y de la calidad de las personas"¹⁴.

Esta actuación de clara exclusión de una serie de vecinos de un centro urbano de la Corona de Aragón, a los que otros ciudadanos quieren inhabilitar políticamente utilizando como pretexto el lugar de nacimiento y la lengua utilizada, nos sitúa en la problemática de la identidad de las comunidades urbanas de la Corona de Aragón en los siglos finales de la Edad Media y la creación, por tanto, de mecanismos de exclusión para aquellos que no cumplan determinados requisitos, verbigracia, el lugar de nacimiento, la lengua empleada, o su posición religiosa, pretexto en este caso para excluir, segregar y perseguir a los judeoconversos hispanos.

Con ello quiero centrar el principal argumento de mi exposición y es que la cuestión conversa, fue esencialmente urbana en primer lugar y en segundo lugar que no fue tanto una cuestión o un problema religioso, sino que hay que entroncar la problemática y las reacciones generadas en torno a los conversos, en el contexto de las dinámicas socio-políticas de los centros urbanos peninsulares y especialmente en los conflictos generados en torno al control de los centros de poder, locales-urbanos y centrales-monárquicos y las difíciles relaciones que se estaban produciendo entre ambos ámbitos de poder y la floración de diferentes sentimientos identitarios, que podían ser utilizados como herramientas de exclusión y arrinconamiento político de los rivales. Una de las identidades que se fortaleció a raíz de promulgación de la Sentencia-Estatuto de Toledo de 1449 y el corolario de ordenanzas y normativas que se promulgaron en el mismo sentido, fue la identificación de los linajes de los veterocristianos con un pasado intachable, frente al pasado corrupto de los judeoconversos, por parte la macula de la sangre judía.

Calificaciones como la de limpieza de sangre, la posición honorable, la honra, la nobleza del individuo y su capacidad para la gestión y la ocupación de un puesto de poder, frente a la inhabilidad de otros y su incapacidad para acceder a magistraturas públicas, son argumentos desgranados en las disputas políticas, en las banderías urbanas que tuvieron lugar en los centros urbanos peninsulares en el siglo XV.

Una de las cuestiones más controvertidas de la vida política local en el siglo XV, fueron las diversas estrategias utilizadas en los centros urba-

¹⁴ R. González, "Fundamentos doctrinales de la Sentencia-Estatuto de Toledo contra los conversos (144)", *Inquisición y conversos. III curso de cultura Hispano-Judía y Sefaradí. (Toledo, 6-9 septiembre, 1993)*. Madrid, 1994, p. 279

nos por sus oligarquías dirigentes para excluir, arrinconar o marginar al llamado brazo menor de los centros urbanos, ese amplio grupo formado por artesanos, tenderos o profesionales liberales que no habían podido acceder al brazo mediano de la política municipal.

Una problemática a plantear a estudio y debate historiográfico es la relación política y social que existió entre los miembros de la mano mediana y los de la mano menor en el mundo urbano en relación al problema converso. Es decir, la ubicación social y política de los judeoconversos desde su conversión y hasta finales del siglo XV, en qué mano o grupo social consiguieron ser aceptados. Determinar la evolución política-social de estos conversos a lo largo del siglo XV, su posición en cada una de las manos. Posible oposición de los cristianos viejos pertenecientes a las oligarquías tradicionales. Estrategias de los conversos para lograr mejorar su posición social en cada una de las manos y su adscripción a cada uno de los linajes o partidos políticos urbanos.

No queremos finalizar sin apuntar, aunque sea brevemente y de forma esquemática, otras cuestiones que merecen una futura atención como posibles hipótesis de investigación en relación a la conexión entre el "problema converso" y la dinámica de las sociedades urbanas peninsulares, eje de nuestra reflexión.

Desconocemos que papel pudieron desempeñar los conversos en las banderías y en los conflictos sociales que se desarrollaron en los centros urbanos peninsulares y el papel o causa de las banderías urbanas en relación al problema converso. Las posibles causas o relaciones con la introducción de la insaculación en la Corona de Aragón, con la más que probable alteración que había producido la introducción de los conversos en el seno de las familias que tenían posibilidad de acceso a los órganos de gobierno del poder municipal. Las reformas que en algunas ciudades, se produjeron dentro del sistema insaculatorio, pudieron deberse a las presiones que el grupo converso realizaba para mejorar su posición política en los sacos de insaculados.

La evolución de la industria textil desde finales del siglo XIV y durante todo el siglo XV. Es sabido que una buena parte de los judeoconversos se integraron en la industria textil cristiana como artesanos. Sería interesante constatar la aportación de los conversos al crecimiento y desarrollo de la industria textil en algunas ciudades peninsulares entre finales del XIV y el siglo XV.

Esta última reflexión nos debe llevar a plantear el papel y la ubicación económica de los conversos dentro de la economía urbana cristiana. Uno de los aspectos que más deben ser estudiados es el impacto en el crédito urbano de los conversos, en censales, en préstamos a artesanos, etc.

En relación con lo anterior, el papel de los conversos en la capitalización empresarial, verbigracia, de las industrias textiles, copando talleres

artesanos endeudados tras un crédito no saldado y revertiendo el artesano en asalariado del empresario-converso. Aportación del mundo converso a la figura del pañero.

Finalmente y aunque es un tema mejor conocido, hay que analizar en profundidad la inserción de los judeoconversos en las haciendas locales. Estimar su aportación al desarrollo de la fiscalidad municipal en el siglo XV, especialmente en lo referente a su participación activa en los arrendamientos urbanos y en cargos municipales relacionados con tareas financieras, como clavarios.

Bibliografía

- ALCALÁ, A. y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Barcelona, 1984.
- ALCALÁ, A., "Política religiosa de los Reyes Católicos. La Inquisición. La expulsión de los judíos", *Isabel la Católica y la política*, ed. J. Valdeón, Valladolid, 2001, pp. 117-156.
- ALCALÁ, A., (Ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995.
- AMRÁN COHÉN, R., "Judíos y conversos en las crónicas de los reyes de Castilla (desde finales del siglo XIV hasta la expulsión)", *Espacio, tiempo y forma*, Ser. III, 9 (1996), pp. 257-275.
- ARANDA PÉREZ, F.J., "Poder municipal, oligarquías urbanas y cabildo de jurados en Toledo entre los siglos XV y XVI.", *1490: En el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el transito de los siglos XV-XVI*, ed. J. Hinojosa Montalvo y J. Pradells Nadal, vol. II, Valencia, 1994, pp. 109-120.
- ASSIS, Y.T (Ed.), *Jews and Conversos at the Time of the Expulsion*. Jerusalem, 1999.
- BAER, F., *Die Juden im Christlichen Spanien*. 2 vols. Berlín, 1929.
- BAER, Y. *Historia de los judíos en la España cristiana*. 2 vols. Madrid, 1981.
- BARRIO BARRIO, J.A. *Gobierno municipal en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)*, Alicante, 1995.
- BARROS, C. (Ed.), *Xudeus e conversos na Historia*, Santiago, 1994, 2 vols.
- BATTISTI PELEGRIN, J., "Qu'un sang impur... Les Conversos et le pouvoir en Espagne à la fin du moyen âge", Aix-en-Provence, 1997.
- BENITO RUANO, E., *Toledo en el siglo XV*, Madrid, 1961.
- BENITO RUANO, E., *Los orígenes del problema converso*, Barcelona, 1976.
- BENITO RUANO, E., "Convivencia de judíos y cristianos en la Edad Media. El problema de los conversos", *Judíos entre árabes y cristianos: Luces y sombras de una convivencia*, Córdoba, 2000, pp. 133-144.
- BONACHIA HERNANDO, J.A., *El Concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, 1978.
- BRAMON, D., *Contra moros y judíos*, Barcelona, 1986.

- EDWARDS, J., "Raza' y religión en la España de los siglos XV y XVI: una revisión de los estatutos de 'limpieza de sangre'", *Historia Medieval. Anales de la Universidad de Alicante* 7 (1988-89), 1990, pp. 243-261.
- EDWARDS, John, «La prehistoria de los estatutos de limpieza de sangre», *Xudeus e conversos na Historia*, Santiago, 1994, vol. 1, pp. 351-357.
- GARCÍA, A., *Els Vives: Una família de jueus valencians*. Valencia, 1987.
- GARCÍA CÁRCEL, R., "La comunidad de judeo-conversos en la época de Santàngel", *Lluts de Santàngel i el seu temps*. Valencia, 1992, pp. 421-430.
- GONZÁLEZ ALONSO, B. "Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600)", *Gerarchie economiche e gerarchie sociali secoli XII-XVIII*, ed. A. Guarducci, Firenze, 1990, pp. 275-296.
- GONZÁLEZ, R., "Fundamentos doctrinales de la Sentencia-Estatuto de Toledo contra los conversos (144)", *Inquisición y conversos. III curso de cultura Hispano-Judía y Sefardí (Toledo, 6-9 septiembre, 1993)*. Madrid, 1994, pp. 279-296.
- HINOJOSA MONTALVO, J., "Los judíos del reino de Valencia durante el siglo XV", *Historia Medieval. Anales de la Universidad de Alicante* 3 (1984), pp. 143-181.
- HINOJOSA MONTALVO, J., "En torno a los judíos valencianos: la recuperación de una minoría olvidada", *Hispania*, L/2, 175 (1990), pp. 921-940.
- KERSHAW, I., *Hitler (II). 1936-1945*. Barcelona, 2004
- KRUGER, S.F., *The Spectral Jew. Conversion and Embodiment in Medieval Europe*, London, 2005.
- LADERO, Miguel Ángel, "Judeoconversos andaluces en el siglo XV", *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados, III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984, pp. 27-55.
- LADERO, Miguel Ángel, "Algunas reflexiones sobre los orígenes del estado moderno en Europa, (siglos XIII-XVIII)", *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492*, Sevilla, 1991, vol. 1, pp. 483-497.
- LADERO, Miguel Ángel, «Sevilla y los conversos: los "habilitados" en 1495», *Xudeus e conversos na Historia*, Santiago, 1994, vol. 2, pp. 47-67.
- MONSALVO ANTÓN, J.M.^a, "Los mitos cristianos sobre crueldades judías y su huella en el antisemitismo medieval europeo", *Exclusión, racismo y xenofobia en Europa y América*, ed. E. García Fernández, Bilbao, 2002, pp. 13-87.
- MONSALVO ANTÓN, J.M.^a, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985.
- NARBONA VIZCAINO, R., "Los conversos de judío. Algunas reflexiones sobre una bibliografía de Historia urbana medieval", *Chrétiens et juifs au Moyen Age: sources pour la recherche d'une relation permanent*, ed. F. Sabaté y C. Denjean, Lleida, 2006, pp. 235-250.
- NARBONA VIZCAINO, R., "La introducción de la Inquisición en las ciudades de Castilla y de la Corona de Aragón", *Tolerancia y fundamentalismo en la Historia*, Salamanca, 2007, pp. 53-98.

- NETANYAHU, B., "¿Motivos o pretextos?. La razón de la Inquisición", *Inquisición española y mentalidad inquisitoria*, ed. A. Alcalá y otros, Barcelona, 1984, pp. 23-44.
- NETANYAHU, B., *Los orígenes de la inquisición. En la España del siglo XV*, Barcelona, 1999.
- NETANYAHU, B., *De la anarquía a la inquisición. Estudios sobre los conversos en España durante la Baja Edad Media*, Madrid, 2005.
- NIETO SORIA, J.M., "Las concepciones monárquicas de los intelectuales conversos en la Castilla del siglo XV", *Espacio, tiempo y forma*, ser. III, 6 (1993), pp. 229-248.
- NIRENBERG, D., *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, 2001.
- PÉREZ, J., *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos en España*. Barcelona, 1993.
- RÁBADE OBRADÓ, M.^a P., *Los judeoconversos en la corte y en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, 1990.
- RÁBADE OBRADÓ, M.^a P., "La instrucción cristiana de los conversos en la Castilla del siglo XV", *En la España Medieval* 22 (1999), pp. 369-393.
- RIERA I SANS, J., "Judíos y conversos en la reinos de la Corona de Aragón durante el siglo XV", *La expulsión de los judíos de España. Conferencias pronunciadas en el II curso de cultura hispano judía y sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1993, pp. 71-91.
- ROMANO, D., "Rasgos de la minoría judía en la Corona de Aragón", *Xudeus e conversos na Historia*, Santiago, 1994, vol. 2, pp. 221-246.
- ROMANO, D., "Judíos hispánicos: coexistencia, tolerancia, marginación (1391-1492). De los alborotos a la expulsión", *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492*. Sevilla, 1991, pp. 25-49.
- ROTH, N., *Conversos, Inquisition, and the Expulsion of the Jews from Spain*, Madison, 1995.
- SÁENZ BADILLOS, A. (Ed.), *Judíos entre árabes y cristianos: Luces y sombras de una convivencia*, Córdoba, 2000.
- SUAREZ BILBAO, F., "Cristianos contra judíos y conversos", *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV (XIV Semana de Estudios Medievales, Nájera, 2003)*, Logroño, 2004, pp. 445-482.
- VALDEÓN, J., (Ed.), *Isabel la Católica y la política*, Valladolid, 2001.
- VALDEÓN, J., *El chivo expiatorio. Judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad Media*, Valladolid, 2002.
- VALDEÓN, J., *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, 2000.
- VV.AA., *La expulsión de los judíos de España. II Curso de cultura Hispano Judía y Sefardí (Toledo, 16-19 septiembre, 1992)*, Toledo, 1993.
- VALDEÓN, J., "Los orígenes de la inquisición en Castilla", *Inquisición y conversos. III curso de cultura Hispano-Judía y Sefardí (Toledo, 6-9 septiembre, 1993)*, Madrid, 1994, pp. 35-45.
- VILAR, J.B., "La judería medieval de Orihuela (Alicante)", *Boletín de la Asociación española de orientalistas* 13 (1977), pp. 175-186.
- VV.AA., *Inquisición y conversos. III curso de cultura Hispano-Judía y Sefardí (Toledo, 6-9 septiembre, 1993)*, Madrid, 1994.